

Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección de Desarrollo Económico

La Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán. Administración 2025-2027, (en adelante “La Dirección”) con domicilio en Prolongación Independencia S/N, Centro, Villa Cuauhtémoc, C.P. 52080, Ocotlán, Estado de México, informa que es el responsable del uso y protección de los Datos Personales que nos proporcione y serán utilizados para llevar a cabo los trámites, servicios y productos que ha solicitado a esta Dependencia y serán protegidos conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales y los artículos 29, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad que resulte aplicable.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I.- La denominación del responsable.

Ayuntamiento de Ocotlán, Estado de México

VII.- Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

1.- Expedición de Licencias de Funcionamiento para Unidades Económicas de Bajo, Mediano y Alto Impacto, consiste en realizar el trámite cuando una persona física o jurídica colectiva desarrolle una actividad comercial, industrial y/o prestación de servicios de bajo, mediano y alto impacto, dentro del territorio de Ocotlán.

2.- Dictamen de Giro para Unidades Económicas de Mediano y Alto Impacto, consiste en las evaluaciones técnicas de factibilidad en materia de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas, están obligados a tramitar el Dictamen de Giro las personas físicas o jurídico colectivas que pretendan establecer Unidades Económicas de Mediano y Alto Impacto en la Demarcación Territorial de Ocotlán.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3.- Gestión de Proyectos Productivos, consiste en gestionar ante las distintas instancias gubernamentales proyectos productivos que beneficien a los productores del Municipio de Ocotlán.

4.- Constancia Productor (Agrícola y Pecuaria), consiste en obtener el documento oficial expedido por la coordinación de Desarrollo Agropecuario dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico, para que los productores se identifiquen ante las distintas dependencias gubernamentales como productores agropecuarios locales.

5.- Cursos de Fomento al Autoempleo, consiste en brindar capacitación en temas de interés de la población para otorgar a los habitantes del municipio conocimientos suficientes y herramientas necesarias que les faciliten desarrollar ciertas actividades y que les ayuden a generar sus propios ingresos económicos.

6.- Atención a Buscadores de Empleo, consiste en brindar atención personalizada a los buscadores de empleo, generando un vínculo con instituciones privadas ofertantes de empleo formal.

7.- Refrendo de Licencias de Funcionamiento para Unidades Económicas de Alto Impacto, consiste en que los titulares de las Unidades Económicas tienen la obligación de refrendar la Licencia de Funcionamiento dentro de los meses de febrero, marzo y abril de cada año para continuar con una actividad industrial y/o prestación de servicios de Alto, Bajo y Mediano Impacto, dentro de la Demarcación Territorial de Ocotlán.

VIII.- Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados que se consideran información confidencial, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

se podrían llevar a cabo transferencias, cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia y cuando se trate de los casos en los que el transferente no esté obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento y transferencia de sus datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo relativo a las excepciones del principio de consentimiento; así como cualquier otra disposición contemplada en el artículo previamente citado.

No se consideran transferencias, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

IX.- Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia sin perjuicio, de que el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de la materia.

Para conocer de manera completa el tratamiento a sus datos personales, ponemos a su disposición el aviso de privacidad integral, publicado en la página www.otzolotepec.gob.mx , en el apartado denominado “**Aviso de Privacidad Integrales**”, así mismo podrá consultarlo en la oficina de la **Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Ocotlán, Estado de México.**

Usted podrá ejercer los derechos de Acceso, Ratificación, Cancelación y de Oposición de sus datos personales, favor de dirigirse a la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en plaza Hidalgo No. 1, Planta Baja, Centro de Villa Cuauhtémoc, C.P. 52080, Ocotlán, Estado de México, teléfono 7192060314 o en caso de así desearlo ingresar su solicitud a la dirección electrónica www.sarcoem.gob.mx .

He leído, entiendo y acepto el tratamiento de mis datos personales en los términos descritos en el aviso de privacidad